

Guía docente de la asignatura

**Protección Internacional del
Medio Ambiente**Fecha última actualización: 19/07/2021
Fecha de aprobación por la Comisión
Académica: 23/07/2021**Máster**

Máster Universitario en Altos Estudios Internacionales y Europeos

MÓDULO

La Cooperación Internacional

RAMA

Ciencias Sociales y Jurídicas

**CENTRO RESPONSABLE
DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

Semestre

Primero

Créditos

3

Tipo

Optativa

**Tipo de
enseñanza**

Presencial

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

La materia se centra en el estudio del Derecho Internacional y Europeo del Medio ambiente. El Derecho Internacional del Medio ambiente es un subsistema normativo con características propias que han dado lugar a desarrollos normativos innovadores y a mecanismos de promoción y control del cumplimiento y de responsabilidad internacional que serán estudiados en la medida en que constituyen una aportación original al régimen general del Derecho Internacional. Se examinarán tratados como CITES, MARPOL o Basilea, que abordan problemas básicos como el comercio internacional de especies de flora y fauna silvestres amenazadas, la contaminación marina por hidrocarburos o el transporte de sustancias peligrosas. También se estudiarán los principales ámbitos de actuación del Derecho Europeo del Medio ambiente.

COMPETENCIAS**COMPETENCIAS BÁSICAS**

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser



originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG09 - Manejar con destreza fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE04 - Capacidad para distinguir los distintos tipos de normas internacionales (convencionales, consuetudinarias e institucionales) y su régimen de aplicabilidad en España.
- CE18 - Capacidad crítica y de evaluación de las competencias judiciales y cooperación entre Estados en el ejercicio de la funcional jurisdiccional.
- CE23 - Comprender la problemática jurídico-política y económica ligada a la protección internacional del medio ambiente.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Adquirir la capacidad de liderazgo e iniciativa autónoma para aplicar los conocimientos adquiridos a entornos complejos de trabajo de carácter transnacional y pluridisciplinar
- CT02 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CT03 - Adquirir la habilidad interpersonal y profesional para la realización de trabajo autónomo y en equipo para gestionar de forma eficiente y responsable importantes volúmenes y dosieres de trabajo

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

El alumno sabrá/comprenderá:

- Los fundamentos jurídicos y normativos de la protección internacional y europea del medio ambiente.
- Los principios jurídicos esenciales para este sector del ordenamiento jurídico como son el de diligencia debida o el principio de precaución.



- Manejar los textos jurídicos internacionales de relevancia para el comercio internacional de especies de flora y fauna silvestres amenazadas o la contaminación marina por hidrocarburos o el transporte de sustancias peligrosas, por ejemplo, como ámbitos materiales donde identificar y resolver los problemas jurídicos de orden práctico aplicando la regulación internacional y europea relevante.

El alumno será capaz de:

- Identificar los desafíos jurídicos de carácter internacional más relevantes para la preservación del medio ambiente en la actualidad inmediata y venidera.
- Identificar los principales mecanismos de protección y garantía de este sector del Derecho Internacional y europeo y los cauces jurídicos a través de los cuales exigir la responsabilidad internacional de los sujetos internacionales por daños ocasionados al medio ambiente.
- Resolver casos prácticos que se planteen.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

TEMARIO TEÓRICO:

Tema 1. La Protección del Medio Ambiente en su Dimensión Internacional.

Tema 2. El Derecho Internacional del Medio Ambiente: Naturaleza y Contenido .

Tema 3. Comercio, Desarrollo Económico y Sostenible y el Medio Ambiente.

Tema 4. La Institucionalización de la Cooperación Internacional .

Tema 5. La Reglamentación Sectorial en materia de Medio Ambiente.

Tema 6. La Aplicación del Derecho Internacional del Medio Ambiente: Control del Cumplimiento y Responsabilidad internacional.

Tema 1. LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN SU DIMENSIÓN INTERNACIONAL

1. Emergencia del Derecho Internacional del Medio Ambiente.

2. Evolución histórica: De la Conferencia de Estocolmo de 1972 a la Conferencia de Río de 2012.

2.1. La Conferencia de Estocolmo de 1972 sobre el Medio Humano.

2.2. La Conferencia de Río de Janeiro de 1992 sobre el Medio ambiente y el Desarrollo Sostenible.

2.3. La Conferencia de Johannesburgo de 2002 sobre el Desarrollo Sostenible.

2.4. La Conferencia de Río de Janeiro de 2012 sobre el Desarrollo Sostenible.

3. Fundamento y Objetivos del Derecho Internacional del Medio Ambiente.



Tema 2. EL DERECHO INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE: NATURALEZA Y CONTENIDO

1. Caracteres específicos del Derecho Internacional del Medio Ambiente.
2. La formación del Derecho Internacional del Medio Ambiente.
3. Los tratados internacionales.
4. La costumbre y los principios generales del Derecho Internacional del Medio Ambiente.

Tema 3. COMERCIO, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE Y EL MEDIO AMBIENTE

1. Comercio y medio ambiente.
2. Las empresas multinacionales.
3. La cooperación al desarrollo y el medio ambiente.

Tema 4. LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

1. La cooperación en organizaciones internacionales de alcance universal: el sistema de Naciones Unidas.
2. La cooperación regional: La Unión Europea, el Consejo de Europa, la OCDE, la OSCE y la OEA.
3. Las Conferencias de las Partes de los AMUMAS.
3. La función de las organizaciones no gubernamentales en la protección del medio ambiente.

Tema 5. LA REGLAMENTACIÓN SECTORIAL EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE.

1. La lucha contra el cambio climático.
2. La conservación de la diversidad biológica.
3. El comercio internacional de especies protegidas de fauna y flora silvestres.
4. El control internacional de los desechos.

Tema 6. LA APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE

1. El control de la aplicación de las normas internacionales en materia de medio ambiente.
2. La responsabilidad internacional en el Derecho Internacional del Medio Ambiente.



3. La responsabilidad de los Estados por daños ambientales resultantes de actos no prohibidos por el Derecho Internacional.

4. La solución de las controversias internacionales relativas a la protección del medio ambiente.

PRÁCTICO

TEMARIO PRÁCTICO:

1. Las Conferencias de Naciones Unidas sobre el medio ambiente: Estocolmo 1972, Río 1992, Nueva York 1997, Johannesburgo 2002, Río 2012. Estudio de los documentos preparatorios y finales.

2. Las empresas multinacionales en el marco de la OCDE: selección de casos por los estudiantes y exposición en clase.

3. Comercio y Medio ambiente: los casos de los Camarones y las Tortugas y los delfines y los atunes, Minerales estratégicos, ante la Organización Mundial de Comercio.

4. Análisis de un tratado internacional del medio ambiente a elección del estudiante y de acuerdo con los conocimientos adquiridos.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- F. SINDICO y otros: Derecho internacional del medio ambiente, Cameron May, Londres, 2011.
- T. FAJARDO, El Acuerdo de París sobre el Cambio Climático: Sus aportaciones al desarrollo progresivo del Derecho Internacional y las consecuencias de la retirada de los Estados Unidos, Revista Española de Derecho Internacional, Vol. 70/1, enero-junio 2018, Madrid, pp. 23-51.
- T. FAJARDO, “Sobre los 25 Años de la Declaración de Río sobre el Medio ambiente y el Desarrollo”, Revista Catalana de Dret Ambiental, Vol. VIII Núm. 1 (2017) - Editorial -, pp. 1-8.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA



BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- T. FAJARDO: La política exterior de la Unión Europea en materia de medio ambiente, Ed. Tecnos, Madrid, 2005.
- T. FAJARDO,, “Back to the Future: the Rio Declaration on Environment and Development and its Principles in their 25th anniversary with a Spanish perspective”, Spanish Yearbook of International Law, Vol. 21, 2018, pp. 119-146, DOI:10.17103/sybil.21.6
- T. FAJARDO,, “El Plan de Acción Español contra el Tráfico Ilegal y el Furtivismo Internacional de Especies Silvestres”, Revista General de Derecho Animal y Estudios Interdisciplinarios de Bienestar Animal / Journal of Animal Law & Interdisciplinary Animal Welfare Studies 1 (2018), pp. 1-42.
- L. KRAMER y otros: Derecho medioambiental de la Unión Europea, Ministerio de Medio ambiente, 2009.
- J. JUSTE RUÍZ: Derecho internacional del medio ambiente, 2ª ed., McGraw-Hill, Madrid, 2000.
- C. FERNÁNDEZ DE CASADEVANTE: La protección del medio ambiente en Derecho internacional, Derecho comunitario europeo y Derecho español, UPV, 2002.

En otros idiomas:

- L. KRAMER, EU Environmental Law, Sweet and Maxwell, 2015.
- A. JORDAN and C. ADELE (eds.), Environmental Policy in the EU: Actors, institutions and processes, Routledge, 2012.
- C. ADELLE, T. FAJARDO DEL CASTILLO, M. PALLEMAERTS, S. WITHANA, K.VAN DEN BOSSCHE, The External Dimension of the Sixth Environment Action Programme: An Evaluation of Implementing Policy Instruments, Report for the IBGE-BIM, IEEP, London.
- T. FAJARDO DEL CASTILLO, “Revisiting the External Dimension of the Environmental Policy of the European Union: Some Challenges Ahead”, Journal for European Environmental Planning and Law, Vol. 7, num. 4, pp. 365-390.

ENLACES RECOMENDADOS

Página web de la Organización de Naciones www.un.org

Página web del Programa de Naciones Unidas para el Medio ambiente UNEP: www.unep.org

Página web de la Unión Europea: www.europa.eu

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Lección magistral/expositiva



- MD02 Sesiones de discusión y debate
- MD07 Análisis de fuentes y documentos
- MD08 Realización de trabajos en grupo

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA ORDINARIA

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

- Herramienta 1: Asistencia a clase presencial. Porcentaje sobre calificación final: 10%
- Herramienta 2: Trabajos programados en PRADO, con control antiplagio de Turnitin. Porcentaje sobre la calificación final: 40%
- Herramienta 3 : Examen escrito. Porcentaje sobre la calificación final: 50 % .

Criterios de evaluación: Se realizarán preguntas de relación y ensayo de todo el temario.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

- Examen escrito. Porcentaje sobre la calificación final: 100 % .

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado



correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación en tal caso consistirá en:

- Examen escrito. Porcentaje sobre la calificación final: 100 % .

INFORMACIÓN ADICIONAL

Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE):

Siguiendo las recomendaciones de la CRUE y del Secretariado de Inclusión y Diversidad de la UGR, los sistemas de adquisición y de evaluación de competencias recogidos en esta Guía Docente se aplicarán conforme al principio de diseño para todas las personas, facilitando el aprendizaje y la demostración de conocimientos de acuerdo a las necesidades y la diversidad funcional de los estudiantes.

Información sobre el Plagio:

La Universidad de Granada fomentará el respeto a la propiedad intelectual y transmitirá a los estudiantes que el plagio es una práctica contraria a los principios que rigen la formación universitaria. Para ello procederá a reconocer la autoría de los trabajos y su protección de acuerdo con la propiedad intelectual según establezca la legislación vigente.

El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero en la asignatura en la que se hubiera detectado, independientemente del resto de las calificaciones que el estudiante hubiera obtenido.

Esta consecuencia debe

entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.

Los trabajos y materiales entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.

